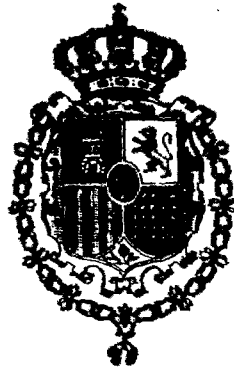


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

SEÑOR: Con las prácticas de otoño puede considerarse terminado el período de instrucción, que más impetuosamente exige la presencia de tropas en filas, y como por otra parte el orden está sostenido por el espíritu público, en primer término, por la vigorosa aplicación de las leyes y por los Institutos a que está directamente encomendado, el Directorio cree propio a la ocasión de realizar economías en el sostenimiento del Ejército, proporcionando brazos al trabajo.

Pero como cualquier incidente pudiera hacer preciso disponer con rapidez de algunas unidades militares, se previene el caso al hacer este extenso licenciamiento, organizando de un modo eficaz y de inmediata disponibilidad las precisas, tanto a este fin, como al de que sirvan de núcleos de instrucción.

Por todo ello, el Presidente del Directorio, de acuerdo con éste, somete a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 6 de noviembre de 1923.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Independientemente de las fuerzas que con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de treinta y uno de octubre último constituyen la reserva del Ejército de Africa, se organizará por cada división un batallón de Infantería y un grupo de Artillería ligera, ajustándose a las plantillas que publicará el Estado Mayor Central, cuyas unidades serán designadas por los respectivos Capitanes generales, ateniéndose a conservar con preferencia las mandadas preparar por real orden telegráfica de diechocho de agosto último. El Arma de Caballería mantendrá en el pie reforzado que señale el Estado Mayor Central cuatro regimientos, dos en la primera región, uno en la segunda y otro en la cuarta.

Artículo segundo. Estas unidades se dedicarán a la instrucción especial de batallón, grupo y regimiento, con sus jefes, oficiales y clases al completo, pudiendo para ello ser agregados de otros Cuorpos, con preferencia de la misma guarnición o de las más inmediatas, por períodos no menores de un mes.

Artículo tercero. Las demás unidades de estas armas,

así como las de Ingenieros y cuerpos de Intendencia y Sanidad, reducirán sus efectivos en cuanto lo permitan las necesidades del servicio, a juicio de los respectivos Capitanes generales, y procederán, lo mismo que las unidades citadas en el artículo primero, al licenciamiento temporal del resto de su fuerza.

Artículo cuarto. Los Cuerpos que queden en cuadro se dedicarán, con preferencia, a su preparación para el próximo período de instrucción de reclutas y a los ejercicios sobre cartas y relieves y a conferencias técnicas.

Dado en Palacio a seis de noviembre de mil novecientos veintitrés.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr: En vista de la insuficiencia del plazo de un mes señalado por real decreto de 1.º del pasado octubre a los Jefes encargados del despacho de los Departamentos ministeriales para someter a la aprobación del Directorio el nuevo plan orgánico de la Administración Central,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido ampliarlo por dos meses más, a sea hasta el día 1.º del año próximo venidero.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 6 de noviembre de 1923.

PRIMO DE RIVERA

Señores Subsecretarios y Jefes encargados del despacho de los distintos Departamentos ministeriales.

(De la Gaceta)

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretario

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo de comandante al capitán de Estado Mayor D. Fernando Fernández de Luis, con la efectividad de 10 de octubre último.

6 de noviembre de 1923

Señor...

COMUNICACIONES TELEGRAFICAS

Circular. Se dispone que las autoridades militares no hagan uso del telégrafo más que en los casos de reconocida urgencia para el servicio y que en la redacción de los telegramas se atengan a la mayor concisión, suprimiendo los tratamientos, usando en los verbos el impersonal, excepto cuando se refiera a la Real Familia, y omitiendo cuantas palabras no sean las absolutamente indispensables a la claridad del concepto. Es asimismo la voluntad de S. M. que dichas autoridades dejen de dar el parte diario de las novedades a este Ministerio, cuando no las hubiere dignas de mención, exceptuándose de esta regla el General en Jefe del Ejército de Marruecos, que por las circunstancias del territorio de su mando, continuará dándolo como hasta ahora.

6 de noviembre de 1923.

Señor...

DESTINOS

Cesa en el cargo de ayudante de campo de V. E. el comandante de Estado Mayor D. José Jaime y Sánchez de Madrid, y se nombra en sustitución al de igual empleo y cuerpo D. Antonio Barroso y Sánchez Guerra, actualmente destinado en la segunda brigada de la tercera división de Caballería.

6 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombran ayudantes de campo del General gobernador militar de Tenerife D. Antonio Vallejo y Vila, a los comandantes de Infantería, D. Antonio Antelm Riera, disponible en Ceuta y D. Ramón Lías Póll, actualmente destinado en la reserva de Salamanca núm. 90.

6 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de Canarias.

Señores General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitán general de la séptima región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo del General de la segunda brigada de Infantería de la duodécima división D. Eduardo Castell y Ortuño, al comandante de dicha Arma D. José Marín Envid, actualmente disponible en esa región.

6 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato de sus respectivas escalas y Arma, con la antigüedad

que a cada uno se señala, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan, por sus méritos en operaciones de campaña en nuestra zona de Protectorado en Marruecos.

5 de noviembre de 1923.

Señor...

Comandante de Infantería, D. Adolfo Arias Rivas, con antigüedad de 31 de julio de 1922.

Teniente de Infantería, D. Gabriel Navarrete Navarrete, con antigüedad de 31 de enero de 1922.

Alférez de Infantería, fallecido, D. Carlos España Gutiérrez, con antigüedad de 2 de mayo de 1922.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Se concede para efectos de retiro el abono de la mitad del tiempo comprendido entre el 2 de enero y 2 de marzo de 1905, que permaneció en situación de reserva activa, o sea un mes, al alférez (E. R.), con destino en el regimiento de Constitución núm. 29, D. Luis Iriarte Imirizaidu.

5 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se desestima la petición del músico de primera del regimiento de Infantería Valladolid núm. 74, Salvador Plá Cazador, en súplica de abono para retiro del tiempo que sirvió antes de los diez y seis años de edad.

5 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad le corresponda, al comandante de Infantería D. Emilio Ferrer Bravo, con destino en el regimiento de Ceriñola núm. 42.

5 de noviembre de 1923.

Señor Comandante general de Melilla.

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, doblando disfrutar en el que se les considere la efectividad que en la misma se les asigna.

6 de noviembre de 1923

Señor...

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Zona Valladolid, 36	D. Enrique González Massa	Coronel	19		
Otro	Reserva de Madrid, 1	> Enrique Alvarez Leyra	Idem	20		
Otro	Gobernador militar del Castillo de Santa Catalina	> Heliodoro Cardona Armentía	Idem	29		
Comandante	Caja de Motril, 34	> Gerardo Fontela Díaz	T. coronel	19		
Otro	Ayudante del General Martín Alcoba	> Arturo Guerrero Plaja	Idem	20		
Otro	Reg. Cuenca, 27	> Andrés Moreno Sanjuán	Idem	27		
Otro	Reserva de Toro, 89	> Arturo Closas Pérez	Idem	29		
	Caja de Alcira, 39	> Gabino Otero López	Comandante	10		
	Ministerio de la Guerra	> Luis Carvajal Aguilar	Idem	19		
Capitanes	Caja de Valencia, 35	> Eduardo Gómez Zaragoza	Idem	20		
	Reg. Tetuán, 45	> Antonio Rodríguez Pillado	Idem	27		
	Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra	> Francisco de la Rocha Sauvalle	Idem	29	octubre	1923
	Reg. Aragón, 21	> Enrique García Ruiz-Soldado	Capitán	10		
	Idem Mahón, 63	> José Alvarez Belej-m	Idem	10		
	Idem Sicilia, 7	> Fernando Meléndez Urrechu	Idem	13		
	Idem Saboya, 6 y Servicio Aviación	> José de Castro de Garnica	Idem	13		
Tenientes	Caz. montaña Plasencia, 4 y Escuela Central de Gimnasia	> Honorio Jarabo Jarabo	Idem	19		
	Grupo F. R. I. Larache, 4	> Alberto Méndez Cuenca	dem	19		
	Tercio de Extranjeros	> Julio de los Reyes González	dem	20		
	Caz. Ciudad Rodrigo, 7	> José Suárez-Inclán Prendes	dem	27		
	Grupo F. R. I. Larache, 4	> Mariano Moreno de Guerra Núñez	dem	29		

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debien-

do disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

Señor...

6 de noviembre de 1923

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Capitán	Rva. de Murcia, 45	D. Vicente Mochales García	Comandante	14		
Teniente	Idem de Cádiz, 22	> Juan Ramos Catalá		13		
Otro	Reg. Cartagena, 70	> Emilio Chacón Sotoca		14		
Otro	Caja de Linares, 16	> Manuel González Barranco		14		
Otro	Rva. de Tarragona, 57	> José A. será Vives	Capitanes	10		
Otro	Ayudante Plaza de Granada	> Domingo Navarro López		25		
Otro	Caja de Castellón, 72	> Miguel González Tevar		25		
Otro	Idem de Valencia, 35	> Clemente Heras de Francisco		30		
Alférez	Reg. Asturias, 31	> Ignacio Eleta Cerón		13		
Otro	Idem Zamora, 8	> Gabriel Cea García		14	octubre	1923
Otro	Idem Isabel la Católica, 54	> Salustiano Martínez Rivas		14		
Otro	Idem Pavía, 48	> Andrés Muñoz Guillén		10		
Otro	Idem Alava, 56	> Juan Martínez Capel	Tenientes	25		
Otro	Idem Borbón, 17	> Manuel Bernal Pérez		25		
Otro	Idem Gerona, 22	> Blas Carzón Martínez		25		
Otro	Idem Infante, 5	> Pedro Gracia Mené		25		
Otro	Idem Almansa, 18	> Edüberto Martí Lapeña		25		
Otro	Idem Sicilia, 7	> Eduardo Alegui Martínez		30		

BAJAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se resuelve que el sargento de Infantería en situación de licenciado por inútil, Ángel García Bolaños, carece de derecho a ingreso en el Cuerpo de Inválidos y a retiro por inútil, por no resultar probado que fué inutilizado en acto del servicio; causando baja en el Ejército y en el percibo de haberes por fin del corriente mes.

5 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la primera región.
Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Se dispone que los suboficiales de Infantería, ascendidos a este empleo por méritos de gue-

rra, que figuran en la siguiente relación, continúan destinados en los cuerpos que hoy sirven, bien de plantilla o como supernumerarios hasta el definitivo que se les asigne por este Ministerio,

6 de noviembre de 1923

Señor...

- D. Narval Usero Ruiz, del regimiento Sevilla, 33.
- > Anastasio Martínez-Fernández, del mismo.
- > Fermín Palomares Pérez, del mismo.
- > José Gómez Ortiz, del batallón de Cazadores Cataluña, 1.
- > Juan Fernández Nortes, del mismo.
- > Cecilio Generoso Cano, del regimiento Extremadura núm. 15.
- > Francisco Campoy López, del Tercio de Extranjeros.
- > Antonio Máximo Ludeña, del mismo.

INUTILES

Circular. De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se dispone causen baja en el Ejército por haber sido declarados inútiles, las clases e individuos de Infantería que a con-

tinuación se relacionan, debiendo hacerseles por dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasado que les corresponda, a partir del próximo mes.

5 de noviembre de 1923.

Señor..

Clases	NOMBRES	Motivo de la inutilidad	Artículos en que está comprendidos
Sargento....	Federico Wesela Drehk.....	Herido en campaña..	Número 9 en el orden 20.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Cabo.....	Eulogio Zamora García.....	Accidente fortuito en acto de servicio	Número 49 en el orden 5.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y en el grado primero de la real orden de 14 de abril de 1896 (C. L. núm. 93).
Otro.....	Pedro Pascual Senín.....	Idem.....	Número 114 en el orden 10.º de la clase 11.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y sección 2.ª de la real orden de 18 de septiembre de 1836.
Soldado	Francisco Vicente Espallargas..	Idem.....	Número 98 en el orden 10.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y en la clase 1.ª de la sección 1.ª de la real orden de 18 de septiembre de 1836.
Otro.....	Francisco Molina Córdoba.....	Herido en campaña..	Número 98 en el orden 10.º de la clase 11.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y en el artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	José Maldonado Sanz.....	Idem.....	Número 81, en el orden 8.º de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y en el artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	Juan Blázquez Alonso.....	Idem.....	Artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	Angel Asensio Méndez.....	Idem.....	Número 108 en el orden primero de la clase 1.ª del cuadro de 1 de febrero de 1879 y artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.
Otro.....	Julio Arias Garzón.....	Idem.....	Artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860.

LICENCIAS

Se concede licencia por asuntos propios, por el tiempo y para los puntos que se indican, a los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación.

5 de noviembre de 1923.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Comandantes.

D. Tomás Sánchez Miera, de la caja de Alcázar núm. 8, seis meses para Madrid, Albadalejo (Ciudad Real), Bayona, Biarritz, Burdeos (Francia) y Lisboa (Portugal).

» Angel Revilla Gómez, de la reserva de Pravia número 111, tres meses para Cillamayor (Palencia), Jerez de la Frontera (Cádiz), Burgos, Tánger, Hendaya y París (Francia).

Capitanes.

D. Ignacio Estévez Estévez, del regimiento Burgos, 86, dos meses para Madrid, Barcelona, Orense, Pose-

siones españolas del Norte de Africa, Portugal, Italia, Francia y Bélgica.

D. Ricardo García Rius, del regimiento Tetuán, 45, seis meses para Davos-Platz (Suiza), Biarritz (Francia), Oporto y Lisboa (Portugal) y Carcedilla (Madrid).

MATRIMONIOS

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

6 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones y de Canarias y Comandante general de Melilla.

Clases	NOMBRES	Destinos	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Capitán	D. Gonzalo Hernández Font..	Reg. Las Palmas. 66	D.ª Consuelo Navarro Montedeoca	22	octubre.	1923
Teniente ...	» Luis López García-Barzanallana	Servicio de Aviación	» M.ª Luisa Oliveras Iglesias	26	idem..	1923
Otro.....	» José Miralles Echevarría..	Academia de Infantería.....	» M.ª de la Asunción Moraso Morazo	22	idem..	1923
Otro (E. R.).	» Ernesto García Frades....	Reg. Badajoz, 73.....	» Josefa Moré Planas.....	22	idem..	1923
Otro.....	» Isidro Serret Mallinch....	Bón. Cas. Fuerteventera, 22..	» Isabel Pérez Bencomo....	22	idem..	1923
Alféres.....	» Agustín Huelfin Gómez ...	Grupo F. R. I. Melilla.....	» Adela Mansano Ramos....	26	idem..	1923

Se concede real licencia para contraer matrimonio a los sargentos que figuran en la siguiente relación.

5 de noviembre de 1923.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Clases	NOMBRES	Cuerpo a que pertenece	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Sargento....	Esteban Barbero Barreno..	Batallón de Instrucción.	Polonia de Pedro Muñoz.....	22	octbre.	1923
Otro	Luis Arista Torralbo.....	Batallón Cazadores Figueras, 6.....	Teresa García Martín.....	22	idem..	1923
Otro	José Montané Guin.....	Reg. Africa, 68.....	Daniela Pasamontes Olavarrieta.....	22	idem..	1923
Otro	Emilio Molinero Pérez....	Grupo F. R. I. Ceuta, 3.	María de los Angeles Beiro Rebolo....	22	idem..	1923
Otro	Antonio Merino Carrera..	Batallón Caz. montaña Ronda, 6.....	Catalina González Vela.....	18	idem..	1923
Otro	Fructuoso Andrés Romaniños.....	Reg. Covadonga, 40...	Ramona Gutiérrez Serrano.....	18	idem..	1923

PENSIONES DE CRUCES

Se concede al suboficial del regimiento de Infantería Serrallo núm. 69 D. Francisco Pérez Sánchez, la pensión mensual de cinco pesetas por la acumulación de tres cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, que posee, con arreglo al artículo 49 del reglamento de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

5 de noviembre de 1923.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

REEMPLAZO

Se rectifica la real orden de 20 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 235) por la que se confirma la declaración de reemplazo por herido a favor del teniente de Infantería (E. R.) D. Esteban Gilaberte Ara, en el sentido de que dicho reemplazo es a partir de 3 de octubre último y no de 26 de septiembre anterior, como en la misma se decía.

6 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RESIDENCIA

Se confirma el cambio de residencia, autorizada por V. E., desde esta Corte a Las Palmas (Canarias), en su situación de disponibilidad, a favor del capitán de la reserva territorial de dichas Islas D. Félix Casanova López.

5 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se confirma el cambio de residencia, autorizada por V. E., desde Canarias a Sevilla, en su situación de disponibilidad, a favor del teniente de la reserva territorial de Canarias D. José Veray Molinary.

5 de noviembre de 1923

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS ENRIQUETA DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

ASCENSOS

Se concede el empleo inmediato al capitán y teniente de Caballería, respectivamente, D. Antonio Fabré Coll, supernumerario sin sueldo en esta región y D. Agustín Moral Sanclemente, con destino en el regimiento de Dragones Santiago núm. 9, asignándoseles en el que se les confiere la antigüedad de 10 de octubre último.

6 de noviembre de 1923

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se concede el empleo inmediato a los oficiales (E. R.) y suboficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le señala,

6 de noviembre de 1923

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Alférez.....	Supernumerario sin sueldo Ceuta y Mehal-la Jalfiana de Xauen, 4.	D. Eladio Rodríguez Castibano	Teniente.....	16	enero. ...	1923
Otro	Regimiento de Lanceros España, 7	» Aniano Orondo Orondo...	Idem.....	30	octubre. .	1923
Suboficial.....	Comisión Central de compra de ganado de Caballería.	» Julián Rodríguez Caminero.	Alférez.....	24	idem	1923
Otro	Regimiento de Cazadores Villarrobledo, 23.....	» Eloy Jaramago León.....	Idem.....	30	idem	1923

DESTINOS

Se dispone que los individuos relacionados a continuación, pasen destinados a los cuerpos que se expresan con las categorías que se indican.

5 de noviembre de 1923

Señores Capitán general de la segunda y sexta regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Antonio López Ruiz, cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al Depósito de ganado de Ceuta, en plaza de herrador de tercera.

AL GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE LARACHE NUM. 4

Luis Escobar León, cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, en plaza de herrador de tercera.

Juan Carmen Simoy, soldado de la Comandancia de Artillería de Larache, en plaza de herrador de tercera.

José San Vicente Rosario, soldado del regimiento Cazadores de Alfonso XII, en plaza de forjador.

Domingo Ibáñez Ramírez, soldado del regimiento Infantería Bailén, en plaza de forjador.

MATRIMONIOS

Disponiendo quede sin efecto la licencia para contraer matrimonio, concedida al sargento del regimiento Cazadores de María Cristina, 27.º de Caballería, Eduardo Bermejo Luengo, por real orden de 6 del mes próximo pasado (D. O. núm. 244).

5 de noviembre de 1923

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

APTOS PARA ASCENSO

Se declara apto para el ascenso, cuando por antigüedad le correspondía, al capitán de Artillería D. Enrique Montesinos Checa, destinado actualmente en el séptimo regimiento de Artillería ligera.

6 de noviembre de 1923

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

ARMAMENTO

Circular. Se autoriza a los Capitanes generales de las regiones para que puedan ordenar a los Parques de Artillería la entrega, previo pago de su importe, de armamento Remington y cien cartuchos por arma, a los individuos que, perteneciendo a los Somatenes, así lo soliciten, debiendo dar cuenta a este Ministerio, dichas autoridades, de las entregas que por tal concepto se hayan ordenado.

5 de noviembre de 1923

Señor...

ASCENSOS

Se confiere el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los jefes y capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

6 de noviembre de 1923

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones y Subsecretario de este Ministerio,

Señores General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Comandante ...	Sección de movilización de industrias civiles	D. Francisco Morote y González....	T. coronel. .	16		
Otro	5.º reg. de Art.ª ligera	» Joaquín Bertet y Rico.....	Idem	22		
Otro	Ministerio de la Guerra	» Andrés Escofet y Sancho.....	Idem	24	octubre	1923
Capitán	Com.ª de Art.ª de Pamplona.....	» Juan Manella y Sangran.....	Comandante.	16		
Otro	16 reg. de Art.ª ligera.....	» Julio Monedero y Noarve.....	Idem	22		
Otro	7.º Idem.....	» Enrique Montesinos y Checa....	Idem	24		
Otro	Com.ª Art.ª de Cádiz.....	» José Sánchez y García.....	Idem	27		

Se concede el ascenso a la categoría inmediata, al personal comprendido en la siguiente relación.

5 de noviembre de 1923

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Clases	NOMBRES	Cuerpos	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
M.º armero 3.ª..	D. Mariano Valero Pinillos	Reg. Inf.ª America, 14	M.º armero 2.ª..	30	septbre	
Otro	» Vicente Fernández Alvarez....	16 reg. Art.ª ligera	Idem	21	octbre.	
Ajustador de 2.ª.	» Juan Aguilar Gentil.....	Comd.ª Art.ª San Sebastián	Ajustador de 1.ª.	31	julio..	
Otro	» Juan José Sironi de la Pascua ..	3.er reg. Art.ª ligera	Idem	21	octbre	
Otro	» Saturnino Casillas González ..	4.º Idem pesada.....	Idem	21	Idem..	
Otro	» Bernardino Suárez Couce.....	Comd.ª Art.ª Ferrol	Idem	30	Idem..	1923
Otro	» Pedro Pouset Oironella.....	8.º reg. Art.ª ligera	Idem	30	Idem..	
Otro	» Juan García Jordán	Comd.ª San Sebastián.....	Idem	30	Idem..	
Guarnicionero bastero de 2.ª.	» Anastasio Repiso Bombín	Idem Art.ª de Menorca.....	Guarnicionero bastero 1.ª....	10	septbre	
Otro.....	» Enrique Martínez Imedio	Reg. Lanc. Borbón, 4.º de Caballería.	Idem.....	1	octbre.	
Otro.....	» Manuel Domínguez Gutierrez	5.º reg. Art.ª ligera	Idem.....	29	Idem..	



NOMBRES DE LOS RESOLUTAS	Años	PUNTO EN QUE FUERON ALESTADOS		Caja de recluta.	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma de los reintegrados - Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Ramón Garzón Marín	1923	Linares	Jaén	Linares, 16	29	enero	1923	819	Jaén	250
José Ponce Rosado	1920	Sevilla	Sevilla	Sevilla, 17	17	idem	1920	698	Sevilla	500
Francisco Galán Gutiérrez	1920	Idem	Idem	Idem	5	febro.	1921	202	Idem	500
Alfredo Pujol Domenech	1920	Cádiz	Cádiz	Cádiz, 22	16	sepbre	1920	627	Cádiz	1.000
El mismo					1	idem	1921	7	Idem	500
El mismo					30	agosto	1921	809	Idem	500
Sebastián Guerrero Sierra	1922	Tarifa	Cádiz	Algeciras, 24	30	enero	1922	878	Idem	1.000
Francisco Vara Montes	1923	Málaga	Málaga	Málaga, 28	5	febro.	1923	178	Málaga	500
Manuel Miragall Abad	1923	Valencia	Valencia	Valencia, 36	24	enero	1923	1.914	Valencia	500
Francisco Corell Villalba	1922	Turis	Idem	Idem	8	febro.	1922	879	Idem	500
Enrique Espí Vidal	1921	Valencia	Idem	Idem, 37	10	enero	1921	444	Idem	500
El mismo					15	sepbre	1922	1.381	Idem	250
José Barrachina Cervera	1923	Valencia	Valencia	Valencia, 37	16	febro.	1923	2.186	Idem	250
Ramón Salvador March	1923	Idem	Idem	Idem	15	idem	1923	1.845	Idem	250
Fermín A'cover Martínez	1923	Carlet	Idem	Idem	15	idem	1923	1.853	Idem	125
Ramón Pascual Blanch	1922	Valencia	Idem	Idem	6	idem	1922	631	Idem	500
El mismo					29	nobre	1922	4.015	Idem	500
Juan Bautista Puerto Martí	1922	Bocairente	Valencia	Játiva, 38	15	idem	1922	1.558	Idem	1.000
Francisco Martínez Moris	1922	Alcira	Idem	Alcira, 39	30	enero	1922	2.781	Idem	500
Vicente García Carratalá	1923	San Vicente	Alicante	Alicante, 40	5	febro.	1923	221	Alicante	250
Enrique Carbonell Gisbert	1920	Alcoy	Idem	Alcoy, 41	12	idem	1920	525	Idem	500
Fausto Soler Aura	1920	Idem	Idem	Idem	19	enero	1920	643	Idem	500
El mismo					29	sepbre	1921	1.949	Idem	250
José Iborra Llorens	1922	Elche	Alicante	Orihuela, 42	31	enero	1922	1.116	Idem	500
Gonzalo Castelló Rizo	1922	Novelda	Idem	Idem	4	febro.	1922	199	Idem	1.000
Ramón Laguna Laguna	1919	Villarrobledo	Albacete	Albacete, 43	20	sepbre	1920	566	Albacete	500
Julio Torres Gascon	1922	Murcia	Murcia	Murcia, 45	13	enero	1922	357	Murcia	500
Carlos Martínez Sastre	1923	Idem	Idem	Idem	16	febro.	1923	516	Idem	1.000
José Adán Márquez	1921	Cartagena	Idem	Cartagena, 46	9	idem	1921	42	Cartagena	250
Juan Soler Monsant	1923	Santa Susana	Barcelona	Tarrasa, 54	27	enero	1923	4.692	Barcelona	500
José Gusart Trabe	1921	Avis	Idem	Manresa, 55	14	febro.	1921	2.640	Idem	1.000
Tomás Blanch Pujado	1922	La Llacuna	Idem	Villafranca, 56	15	nobre	1922	2.612	Idem	500
Juan Martí Barberá	1923	Reus	Tarragona	Tarragona, 57	10	febro.	1923	427	Tarragona	500
Juan Socías Jorba	1920	Vendrell	Idem	Idem	19	enero	1920	556	Idem	1.000
Pedro María Borrás Baiges	1920	Reus	Idem	Idem	14	febro.	1920	511	Idem	1.000
Domingo Alimbau Amposta	1920	Rindecañas	Idem	Tortosa, 58	10	enero	1920	521	Idem	1.000
Manuel Martí Rubert	1920	Castellón	Castellón	Castellón, 72	4	febro.	1920	185	Castellón	500
Francisco Sos Segarra	1923	Idem	Idem	Idem	1	idem	1923	1	Idem	500
Fernando Hermosilla García										
Gabriel Ortiz Uruga	1919	Cenicero	Logroño	Logroño, 79	13	idem	1919	316	Logroño	500
Bernardo de la Torre Millares	1923	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	25	enero	1923	479	Vizcaya	500
Julio Puertas Núñez	1922	Junta Consular	Londres	Idem	4	febro.	1922	113	Las Palmas	1.000
Toribio Díez Cebrián	1923	Palencia	Palencia	Palencia, 85	2	enero	1923	361	Palencia	500
José González Gil Lu	1923	La Mudarra	Valladolid	Valladolid, 86	15	febro.	1923	495	Valladolid	500
Luis Redondo Llerandi	1923	Zorita	Cáceres	Cáceres, 94	8	idem	1923	180	Cáceres	500
Eusebio Ramos González	1923	Piloña	Oviedo	C. de Onís, 110	10	idem	1923	557	Oviedo	1.000
Luis Hidalgo Quevedo	1921	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	Tenerife	10	idem	1923	280	Sta Cruz de Tenerife	1.000
		Las Palmas	Idem	Gran Canaria	27	enero	1921	381	Las Palmas	1.000

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

DESTINOS

Se desestima la petición del teniente de Intendencia D. José Escobar Barquín, de rectificación de destino, por oponerse a las conveniencias del servicio, de acuerdo con la norma establecida por real orden circular de 11 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 227).
5 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de Canarias.

INUTILES

Se desestima la petición de ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos al soldado de Intendencia Juan González Blandón, causando baja en el Ejército por

inútil, con el haber pasivo que le será señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

5 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PENSIONES DE CRUCES

Se concede al sargento de la sección de tropa de Intendencia de Gran Canaria, Francisco Díez Artiel, la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de tres cruces rojas sencillas, que posee.

5 de noviembre de 1923.

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervención

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo al auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Intervención, supernumerario sin sueldo en esa plaza, D. Rafael Muñoz Domingo, con arreglo al real decreto de 21 de septiembre último (D. O. núm. 210), quedando disponible en la misma.

5 de noviembre de 1923.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Artillería

AUTOMOVILISTAS

Circular. Se dispone que los individuos comprendidos en la siguiente relación, pasen a prestar el servicio de sus especialidades a los cuerpos y dependencias que para cada uno se expresa.

5 de noviembre de 1923.

Señor...

Rafael Lombardo de la Torre, artillero del regimiento de Artillería a caballo, a la Fábrica de productos químicos, como conductor-automovilista.

Ignacio Delgado González, artillero de la Comandancia de Artillería de Tenerife, a la Fábrica de pólvoras de Granada, como conductor-automovilista.

Fernando Alvarez Rodríguez, artillero de la Comandancia de Artillería de Tenerife, al tercer regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

Miguel Ruiz Bernal, artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la misma, como conductor-automovilista.

José García Carrasco, cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la misma, como conductor-automovilista.

Eusebio Bermúdez Otamendi, artillero de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la misma, como conductor-automovilista.

Francisco Ruiz Verdú, artillero del primer regimiento de Artillería de montaña, al 7.º regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

Valentín Llamas Blanco, artillero del regimiento de Artillería a caballo, al 2.º regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

Antonio Alvarez Morales, artillero de la Comandancia de Artillería de Melilla, a la misma, como conductor-automovilista.

Manuel Venegas Córdón, artillero de la Comandancia de Melilla, a la misma, como conductor-automovilista.

Nicasio Ferrera Ramírez, artillero de la Comandancia de Artillería de Cádiz, al regimiento de Artillería de posición, como conductor-automovilista.

José Zurera Yago, artillero de la Comandancia de Ar-

tillería de Cádiz, al regimiento de Artillería de posición, como conductor-automovilista.

Alfonso Gallego Romeu, artillero de la Comandancia de Artillería de Cádiz, a la de Melilla, como conductor-automovilista.

Antonio Quijano Fernández, artillero del tercer regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Melilla, como conductor-automovilista.

Juan Ríos Bocanegra, artillero de la Comandancia de Artillería de Cádiz, y prestando sus servicios en el 2.º regimiento de Artillería pesada, a la Comandancia de Artillería de Ceuta, como conductor-automovilista.

Plácido García Zamora, artillero de la Academia de Artillería, y prestando sus servicios en el regimiento de Artillería de posición, a la expresada Academia, como conductor-automovilista.

Leopoldo de San Valentín de Frutos, artillero de la Academia de Artillería, y prestando sus servicios en el regimiento de Artillería de posición, a la expresada Academia, como conductor-automovilista.

Severino Báez Alonso, artillero de la Comandancia de Artillería de Larache, y prestando sus servicios en la Escuela automovilista, a su Comandancia, como conductor-automovilista.

Miguel Rufo Morato, artillero de la Academia de Artillería, a la misma, como conductor-automovilista.

Eduardo Zamarreño Zamorano, artillero del 4.º regimiento de Artillería pesada, al mismo, como conductor-automovilista.

Angel Gutiérrez Pinto, soldado del regimiento Infantería Tenerife, 64, a los carros de asalto de Infantería (Melilla), como conductor-automovilista.

Vicente Uriarte Amuriza, artillero del 12.º regimiento de Artillería pesada, al 4.º de igual denominación, como conductor-automovilista.

José Guasch Barbé, artillero del 13.º regimiento de Artillería ligera, al primer regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

José Val Cortón, artillero del 2.º regimiento de Artillería de montaña, al primer regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

Dionisio Avila Garrido, cabo de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la misma, como conductor-automovilista.

Juan de Santos Roldán, soldado del batallón de Cazadores de Plasencia, 4, al 7.º regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

Angel Remigio López, soldado de la primera Zona pecuaria de Caballería, a la misma, como conductor-automovilista.

Francisco Aguillar Aguilar, obrero filiado de la novena sección, y prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Ceuta, a la Maestranza de Melilla, como mecánico conductor-automovilista.

Antonio Encomienda Durán, obrero filiado de la novena sección, a la décima sección, prestando sus servicios en la Maestranza de Artillería de Ceuta, como mecánico conductor-automovilista.

José Gil Fernández, artillero del tercer regimiento de Artillería de montaña, al primer regimiento de Artillería pesada, como conductor-automovilista.

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

ACADEMIAS

Se concede pensión académica en la cuantía, concepto y fecha inicial de su percibo, que se indica en la siguiente relación, a los alumnos de nuevo ingreso de la Academia de Infantería que figuran en aquella.

2 de noviembre de 1923,

Señor Director de la Academia de Infantería.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos



Núm. de orden	Designación del Grupo y nombre de los alumnos	Cuantía de la pensión		Concepto en que han de percibirla	Fecha inicial de su devengo			Observaciones
		Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año	
<p><i>Primer grupo, primera clase.—Huérfanos de militar o de marino muerto en campaña o de sus resultas y para los de los condecorados con la Cruz Laureada de San Fernando.</i></p>								
1	D. Carlos de la Gándara San Esteban..			Hermano militar muerto en campaña				
2	> Benito Martínez Zaldúa			dem				
3	> José Muñelo Quesada			Huérf.º oficial de Inválidos ..				
4	> Víctor Saracibar Bazán			Idem				
5	> Samuel Pellicer Jasa			Idem de comte. de id.				
6	> Joaquín Amores Navarro	3	50	Idem de T. coronel de id.	28	septbre	1923	
7	> Juan Fuentes Torres			Idem de capitán Inf.ª Cruz de San Fernando				
8	> José Moreno de Vega Astola			Idem de militar resultas campaña				
9	> Alfredo Arija Valenzuela			Idem de comte. de Inf.ª id. id.				
10	> Alfonso Rubio López			Idem				
<p><i>Segundo grupo, primera clase.—Huérfanos de oficial fallecido de enfermedad no adquirida en campaña.</i></p>								
11	D. Antonio Merino Gil			De alférez de Infantería				
12	> Matias Bores Aguilar			Idem alférez de navío				
13	> Gerardo Barro Pravia			Idem 1.º maquinista Armada				
14	> Luis González de la Peña			Idem maquinista Mayor 1.º ..				
15	> Eusebio Martín Sastre			Idem teniente Infantería				
16	> Daniel de la Torre Giménez			Idem				
17	> Bernardo Calvo Castro	3	00	Idem				
18	> Miguel Duplas Villada			Idem	28	idem .	1923	
19	> Manuel Presa Alonso			Idem				
20	> Fernando García Rebulli			Idem Id. Carabineros				
21	> Juan Monterrubio España			Idem				
22	> Angel Pérez Galino			Idem capitán de Infantería				
23	> Ramón Piñeiro Giménez			Idem				
24	> Julio Barrio Pérez			Idem				
25	> Mariano Uriarte Martín			Idem Id. de Artillería				
<p><i>Segundo grupo, segunda clase.—Clases e individuos de tropa con más de tres años de servicio sin separarse de filas a su ingreso en la Academia.</i></p>								
26	D. Roberto García Domenech			Cabo reg. Inf.ª Vizcaya, 51				
27	> Antonio Servera Barceló			Soldado Com.ª Art.ª Mallorca				
28	> Diego Guerrero Castro			Cabo 6.ª idem Sanidad Militar				
29	> Alejandro Álvarez Fuente			Soldado Sección Tropas Academia de Infantería				
30	> José Tormo Lobera	5	00	Cabo reg. Inf.ª Almansa, 18	28	idem .	1923	
31	> Arturo Piñeyro Jiménez			Soldado 2.ª reg. Inf.ª Marina				
32	> Alfonso Sánchez Roca			Idem reg. Inf.ª Cartagena, 70				
33	> Manuel Vleytes Alonso			Sargento 3.º reg. Zapadores				
34	> Emilio Gómez Prada			Idem reg. Inf.ª Africa, 68				
<p><i>Tercer grupo.—Huérfanos de jefe fallecido de enfermedad no adquirida en campaña.</i></p>								
35	D. José Jorreto Múgica			De comte. de Intendencia				
36	> Rodolfo de la Rubia Alcalde			Idem				
37	> Enrique Garravedo García			Idem				
38	> Juan Velasco Romero			Idem capitán de Corbeta				
39	> Ramón Quintana Hostos			Idem comte. Inf.ª Marina				
40	> Luis Cano Portal			Idem comte. Infantería				
41	> Eladio Baldovín López	2	75	Idem	28	idem .	1923	
42	> Cándido Laca Martínez			Idem				
43	> Luis Martín Luna Lersundi			Idem comisario guerra 2.ª				
44	> José Piá Pulgar			Idem comte. Guardia Civil				
45	> José López Benito			Idem T. coronel de id. id.				
46	> Ramón Grau Inurrigarro			Idem T. coronel Carabineros				
47	> Carlos Salto García Margallo			Idem T. coronel de Artillería				
48	> Enrique Marra López Argamasilla ..			Idem capitán de Fragata				

Núm. de orden	Designación del grupo y nombre de los alumnos	Cuantía de la pensión		Concepto en que han de percibirla	Fecha inicial de su devengo			Observaciones
		Pesetas	Cts.		Día	Mes	Año	
49	D. Francisco Serrano Palacios	2	75	De T. coronel de E. M.	28	septbre	1923	
50	> Germán Valiente Fernández	2	7	Idem id. de Infantería	28	idem	1923	
<i>Cuarto grupo, segunda clase.—Hijos de tropa u oficial.</i>								
51	D. Casimiro Martín Villamor	2	50	De obrero 1.ª clase materia				
52	> Odón Ojanguren Alonso	2	50	de Artillería.				
53	> Tomás Serra Ginés	2	50	Idem Guardia Civil				
54	> Francisco Castro Lorenzo	2	50	Idem Guardia Civil 1.ª				
55	> Santiago Gómez García	2	50	Idem id.				
56	> Alfonso González Campos	2	50	Idem sargento Guardia Civil.				
57	> Santiago García Mayoral	2	50	Idem suboficial Carabineros.				
58	> Rafael Molina Sáinz	2	50	Idem Huérf.º Escribiente 2.ª				
				de Oficinas Militares.				
59	> Vicente Gutiérrez Armajach	2	50	Idem id. Auxiliar 2.ª de Inten-				
				dencia Militar				
60	> Julián Ruiz Pérez	2	50	Idem sargento, retirado, Guar-				
				dia Civil				
61	> Julio del Amo Sáiz	2	50	Idem 2.º teniente Infantería.				
62	> Alfredo Laceda Benedicto	2	50	Idem				
63	> Jesús Montes Martín	2	50	Idem				
64	> Pablo León Barquero	2	50	Idem				
65	> Francisco Cueva Barrios	2	50	Idem				
66	> Narciso Díaz Romañach	2	50	Idem teniente Inf.ª				
67	> Gregorio Manzano Pérez	2	50	Idem				
68	> Víctor Carrasco Giménez	2	50	Idem teniente Guardia Civil.				
69	> Alfrico Martínez Ortiz	2	50	Idem	28	septbre	1923	
70	> Vicente Rojo López	2	50	Idem oficial 2.º Oficinas Mil.				
71	> Manuel Freixa Pujadas	2	50	Idem auxiliar 1.ª Intendencia.				
72	> Julio Egea Jiménez del Peralo	2	50	Idem id. de Admón. militar.				
73	> Santos Hernández Vizoso	2	50	Idem 1.ª maquinista Armada.				
74	> Rafael Costea Bogo	2	50	Idem				
75	> Gregorio Santos Novoa	2	50	Idem				
76	> Norberto Palomino García	2	50	Idem				
77	> Bartolomé Borrás Ramón	2	50	Idem capitán Infantería				
78	> Daniel Bello Martínez	2	50	Idem				
79	> Antonio Gasco Hernández	2	50	Idem				
80	> Juan Ricart Carla	2	50	Idem				
81	> Enrique Martín Hernández	2	50	Idem				
82	> Joaquín Rodríguez Llamas	2	50	Idem capitán de Caballería				
83	> Carlos Hernando Prats	2	50	Idem capitán Artillería				
84	> Rafael Barros Manzanares	2	50	Idem capitán Inf.ª Marina				
85	> Félix Beloso Poas	2	50	Idem capitán Ingenieros				
86	> Francisco Gomila Fontcuberta	2	50	Idem				
87	> Ignacio Cavira Martín	2	50	Idem oficial 1.º Oficinas Mil.				
88	> Ramiro Visán Revilla	2	50	Idem capitán de Carabineros.				
89	> Julián Arana Irurita	2	50	Idem capitán Sanidad Militar.				
90	> Martín Cabello Benito	2	50	Idem capitán Guardia Civil				
<i>Quinto grupo—Hijos de jefe.</i>								
91	D. Carlos de Miguel Roncero	2	00	De comte. de Infantería				
92	> Mariano Granullaque González	2	00	Idem				
93	> Julián García Suijs	2	00	Idem				
94	> Angel Sánchez Carmona	2	00	Idem				
95	> José Pérez Carmona	2	00	Idem				
96	> Joaquín Rodríguez Cabezas	2	00	Idem				
97	> Angel Martínez Pañalosa Morales	2	00	Idem	28	septbre	1923	
98	> Gabriel Rodríguez Cabezas	2	00	Idem				
99	> Manuel Sánchez Balcastegui Gil de Sola	2	00	Idem				
100	> Alfredo Gallego Cortés	2	00	Idem				
101	> José de Aguilar Benítez	2	00	Idem				
102	> Vicente Sánchez Reguera	2	00	Idem				
103	> Narciso Bernúdes de Castro Zafra Vázquez	2	00	Idem	13	octbre.	1923	Filiado en este caso
104	> Carlos García Bernúdes de Castro	2	00	Idem comte. de Artillería				
105	> Manuel Mónico Baño	2	00	Idem				
106	> José Reus Ruiz de Velasco	2	00	Idem comte. de Intendencia	28	septbre	1923	
107	> José Campos Justo	2	00	Idem de comte. Guardia Civil				
108	> Juan Espinazo Almoquera	2	00	Idem				
109	> Antonio Núñez Robles	2	00	Idem T. coronel de Infantería				

Núm. de orden.	Designación del grupo y nombre de los alumnos	Cuantía de la pensión		Concepto en que han de percibirla	Fecha inicial de su devengo			Observaciones
		Pesetas	Cts		Día	Mes	Año	
110	D. Joaquín González Martínez			De T. coronel Infantería				
111	> Francisco Cirujeda Echevarría			Idem				
112	> Eduardo Pérez Lombana			Idem				
113	> Francisco Cantos Estrade			Idem				
114	> Fernando Moreno Ibáñez			Idem				
115	> Santiago Fernández Miranda			Idem				
116	> Eduardo Recas Suárez			Idem				
117	> Tomás Pérez Renedo			Idem T. coronel Guardia Civil				
118	> Eduardo Artigas Rivero			Idem				
119	> Juan Aranguren Ponte			Idem				
120	> Fernando de la Cruz Lacaci			Idem				
121	> Juan Salón Sánchez			Idem T. coronel Carabineros				
122	> Manuel Pérez Sanz-Daza			Idem				
123	> Pablo Estrada Manchón			Idem comisario 1.ª Armada				
124	> Leopoldo Español de la Torre			Idem T. coronel Artillería				
125	> Juan García Blanch	2	00	Idem	28	septbre	1923	
126	> Juan Pérez Pardo			Idem				
127	> Angel Inglada García Serrano			Idem T. coronel E. M.				
128	> Pedro Curiel Palazuelo			Idem				
129	> Jesús de Arjona Betegón			Idem coronel de Infantería				
130	> José Palanca Ascaso			Idem				
131	> Carlos Iniesta Cano			Idem				
132	> Julio de la Torre Galán			Idem				
133	> José Pérez de Lema Tejero			Idem				
134	> Francisco de Hita Estanga			Idem				
135	> Joaquín Lucíañez Riesco			Idem				
136	> Julio Quiles Meino			Idem				
137	> Alonso Navarro Migimolle			Idem				
138	> Ricardo Morales Monserrat			Idem médico Sanidad Militar				
139	> José Alemany Gutiérrez			Idem				
Sexto grupo.—Hijos de generales.								
140	D. Luis Muñoz-Repiso de Vaca	1	50	De Auditor general de Ejército	28	septbre	1923	

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Ceuta y Sevilla, al alumno de la Academia de Intendencia D. Luis Díaz Criado.

5 de noviembre de 1923.

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones y Comandante general de Ceuta.

Se conceden dos meses de licencia por enfermo para Valencia, al alumno de la Academia de Infantería don Francisco Marco Chilet.

3 de noviembre de 1923.

Señor coronel Director de la Academia de Infantería. Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

El Jefe de la Sección,
P. A.
José Riquelme

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA